

Juzgado de Garantía decreta la prisión preventiva e ingreso en tránsito de imputados por secuestro

El Juzgado de Garantía de Arica dejó sujetos a la medida cautelar de prisión preventiva a M.C.L.H. y J.R.M.M., imputados por el Ministerio Público como autores del delito consumado de secuestro, ilícito perpetrado en enero pasado.

En la audiencia de formalización, la magistrada Paulina Zúñiga ordenó el ingreso en prisión de ambos sujetos por considerar que la libertad de los imputados constituye un peligro para la seguridad de la sociedad. Además, se fijó en 60 días el plazo de in-

vestigación.

En la causa, el tribunal impuso a los coimputados M.R.A.H y C.A.B.L. el arresto domiciliario total, la prohibición de acercarse a la víctima y el arraigo nacional y local, resolución que fue apelada por el Ministerio Público, recurso que fue acogido por la magistrada, por lo que ordenó el ingreso en tránsito de ambos y dispuso que se eleven los antecedentes ante la Corte de Apelaciones de Arica, tribunal de alzada que deberá resolver las cautelares que deberán

cumplir los imputados.

Según el ente persecutor, alrededor de las 21 horas del 13 de enero, la víctima, un joven con discapacidad mental del 50%, se encontraba en el exterior de su domicilio, lugar al que llegaron los cuatro imputados a bordo de un vehículo. En dicho contexto, M.C.L.H. lo conminó bajo amenaza de obligar por la fuerza, a subir al automóvil, en el cual fue trasladado hasta una vivienda en Robinson Rojas, donde lo encerraron en una habitación.

Al día siguiente, los cuatro

imputados trasladaron a la víctima hasta la Caja de Compensación Los Héroes, con el propósito de que cobrara su pensión de invalidez y con dicho monto cobrar una deuda que mantendría un hermano de la víctima con los plagiadores. La acción se frustró debido a que el carné de identidad de la víctima se encontraba vencido, por lo que regresaron a la vivienda de Robinson Rojas.

El 15 de enero, alrededor de las 14:50 horas, la víctima logró escapar y regresar a su domicilio. ☺